

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3º, 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 Párrafo 19, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX, XI, XII, XIII, XIV y XXVIII, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Primero 1, 2, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XLVIII, XLIX, L, LI y LII, 5, 6 y 9, Título Segundo Capítulo Primero 15, 18, 20, 23, y 25, Capítulo Segundo 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024; 8 Fracción VI y XXXIV, 49, 51 y 97 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2023

## El Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Programas Sociales:

# C O N V O C A “AYUDA-NEZA”

Bajo los siguientes lineamientos:

### EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

#### OBJETIVO GENERAL

1. Incidir en las condiciones de vida de la población vulnerable nezahualcoyotense, otorgando bicicletas y/o sillas de ruedas y/o tanque de oxígeno y/o concentrador de oxígeno para el uso personal y familiar.
2. Coadyuvar a mejorar la economía familiar, el medio ambiente y la salud.
3. Fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte, deportivo e incluso como herramienta de trabajo.
4. Facilitar el traslado de las personas con problemas de movilidad por la edad, enfermedad o discapacidad.

#### TIPO DE APOYO

Se otorgarán:

- 371 bicicletas equipadas seminuevas, que coadyuven a mejorar la economía familiar, el medio ambiente y la salud, de la población vulnerable del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 121 Sillas de Ruedas seminuevas, que coadyuven a mejorar la economía familiar y la salud, de la población vulnerable del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 4 Tanques de Oxígeno de 9500 litros seminuevos, que coadyuven a mejorar la economía familiar y la salud, de la población vulnerable del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 181 Tanques de Oxígeno de 682 litros seminuevos, que coadyuven a mejorar la economía familiar y la salud, de la población vulnerable del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 87 Concentradores de Oxígeno de 9 litros seminuevos, que coadyuven a mejorar la economía familiar y la salud, de la población vulnerable del Municipio de Nezahualcóyotl.

#### REGISTRO

- a) El registro lo llevará a cabo el personal designado por el Gobierno Municipal y será directamente en los domicilios de los solicitantes con la finalidad de otorgar atención personalizada y agilizar los trámites, preferentemente que NO hayan sido beneficiarios de algún programa social en el ámbito Federal, Estatal o Municipal.
- b) Para el registro, NO se aceptará documentación ilegible, deteriorada o incompleta.
- c) Todos los trámites del Programa son gratuitos; el llenado de la Cédula de Solicitud de Incorporación No representa el ingreso al Programa.

### PARA DUDAS, ACLARACIONES Y/O TRÁMITE DE REGISTRO PODRÁN ACUDIR A LAS SIGUIENTES OFICINAS DE ATENCIÓN:

#### 1. UNIDAD ADMINISTRATIVA ZONA NORTE

Av. Central esq. Av 6, Col. Campestre Guadalupana

#### 2. COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES

Poniente 5 esq. Norte 2, Col. La Perla Tel. 55.91.31.84.68

Durante el mes de SEPTIEMBRE y hasta el 22 de DICIEMBRE de 2023.

De Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.

#### REQUISITOS

1. Ser habitantes del Municipio de Nezahualcóyotl.
2. Llenar la Cédula de Solicitud de Incorporación al Programa, acreditando la necesidad y vulnerabilidad.
3. Para realizar el trámite deberá entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:

- a) Credencial para votar (IFE o INE) VIGENTE 2023 (al 200% por ambos lados y en el mismo frente de la hoja).
- b) CURP CERTIFICADA (Verificada con el Registro Civil) 2023.
- c) Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses dentro de la geografía del Municipio de Nezahualcóyotl; Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija.

#### DEL PADRE, MADRE RESPONSABLE O TUTOR en caso de que el alumno(a) sea menor de edad):

- a) Credencial para votar (IFE o INE) de Nezahualcóyotl VIGENTE (al 200% por ambos lados y en el mismo frente de la hoja).
- b) CURP CERTIFICADA (Verificada con el Registro Civil) 2023.
- c) Número telefónico celular personal y de contacto, activos.
- d) Estudio socioeconómico certificado por institución pública.
- e) En caso de fungir como Responsable o Tutor del solicitante, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad y/o documento que lo acredite como tal persona.

4. Carta explícita que justifique el grado de vulnerabilidad y el motivo por el cual solicita el apoyo, acompañada del documento comprobatorio o evidencia fotográfica que lo acredite.
5. Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria del Programa.
6. Toda información y documentación será corroborada y verificada.

#### DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- a) Ser tratados con respeto y equidad.
- b) En caso de ser integrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir el apoyo correspondiente.
- c) Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios.
- d) Los establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

#### DISPOSICIONES GENERALES

- a) Se validará domiciliariamente la información proporcionada por los solicitantes.
- b) Las Cédulas de Solicitud de Incorporación al Programa serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.
- c) La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.
- d) Las solicitudes o incidencias no previstas, incluidas las observaciones y sugerencias sobre la operación del Programa, serán resueltas por la Coordinación de Programas Sociales.

#### ENTREGA DE LOS APOYOS

- Se llevará a cabo durante el mes de SEPTIEMBRE y hasta el 22 de DICIEMBRE 2023
- Las Cédulas de Solicitud de Incorporación al Programa aprobadas y el procedimiento de entrega de los apoyos, se harán del conocimiento de los Beneficiarios.

**LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2023 DEL PROGRAMA “AYUDA NEZA”**

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**